



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 20 MAY 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-029.720/21, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000168, referente a la contratación de la Obra **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y EMULSIÓN CATIONICA DE ROTURA RÁPIDA"**, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la presente provisión de Concreto Asfáltico en caliente y Emulsión Cationica, mediante el proceso de contratación de Subasta Electrónica, según la Ordenanza N° 12.995. La provisión será utilizada en los trabajos de bacheo asfáltico que se realizan por administración, contemplados en el plan de trabajos públicos. Con un presupuesto oficial de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil (\$17.500.000,00);-----

QUE a fs. 20, el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

QUE de fs. 22 a 35 vta., obran Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Contización de la obra ;-----

QUE a fs. 38, obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;----

QUE a fs. 41, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8º de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020.-----

000096

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 13° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se receptó sobre correspondiente a la firma PABLO FEDERICO E HIJOS S.A.;-----

QUE a fs. 66, obra Acta de Preselección donde la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones, conforme a lo indicado en el Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron notificadas al único oferente interesado con fecha 20/04/2022 (fs. 67);-----

QUE a fs. 68, consta Informe Final de Subasta donde se procesan los lances recibidos, generado electrónicamente, el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del único oferente PABLO FEDERICO E HIJOS S.A. y se efectúa la notificación del mencionado informe al oferente (fs. 69);-----

QUE a fs. 70, consta documentación adicional presentada por la firma PABLO FEDERICO E HIJOS S.A. - CUIT. 30-71477643-2, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE a fs. 104/105, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico manifestando que la oferta receptada por el proponente PABLO FEDERICO E HIJOS S.A. se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 15° y los precios cotizados corresponden a valores de mercado;-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuenta a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 106/106 vta., Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 109, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000480, de fecha 04/05/2022, por la suma de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil (\$17.500.000,00);-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su reglamentación Resolución N° 23/A/2020 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en el marco de lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 su reglamentación Resolución 23/A/2020, la Subasta Electrónica N° 2022/000168 **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y EMULSIÓN CATIÓNICA DE ROTURA RÁPIDA"** a favor de la firma PABLO FEDERICO E HIJOS S.A. - CUIT. 30-71477643-2, en razón de ser único oferente y ajustarse a lo solicitado y por un total de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil (\$17.500.000,00), conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con una (1) foja forma parte de presente Resolución.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000480, de fecha 04/05/2022:-----

Proveedor: 3378 - PABLO FEDERICO E HIJOS S.A. - CUIT. 30-71477643-2.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.1.	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos Bienes de Consumo	\$17.500.000,00
Total.....		\$17.500.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN

N° 000096

maa

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba



TRIBUNAL DE CUENTAS	
24 MAY 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

08 JUN 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución Nº 000096/2022, advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

DEBERÁ TENERSE EN
 CUENTA LO ESTABLECIDO
 EN EL ART. 93 DE LA
 CARTA ORGANICA MUNICIPAL.



El Vice Presidente a cargo de la Presidencia
 Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *[signature]*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *[signature]*

[signature]
 Dña. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria



**Municipalidad
de Córdoba**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 2022/000168

Expediente N° 029.720/21

Reng.	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y EMULSIÓN CATIONICA				
1.1	Concreto Asfáltico en Caliente (Según Especificaciones Técnicas)	Tn	1.000	\$ 17.425.00	\$ 17.425.000,00
1.2	Emulsión Cationica de Rotura Rápida (Según Especificaciones Técnicas)	Lt	500	\$ 150,00	\$ 75.000,00
TOTAL GENERAL					\$ 17.500.000,00

MARCELO A. LESCANO
Jefe de Sección
Direc. de Compras y Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA